

... dada  
en el día 14 de febrero de 1831  
relativo al pleito que en nombre  
de Leon sigue con Andrea Es-  
quivel sobre tierras en Luque J.

Año 1831  
~~Nº 16~~ ~~Nº 17~~  
~~Nº 18~~ ~~Nº 15~~

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.096  
Nº : 3  
Año : 1.831

Pleito entre Antonia León y Andrea Esquivel, sobre  
tierras en Luque.

Folio: 1.

...<sup>dadm</sup> el Defensor g. al ca  
relativo al pleito que en nombre  
de Leon sigue con Andrea L.  
sobre tierras de Luque J.

Año 1831  
~~2. 46. 773.~~  
~~16/289 75.~~

ARCHIVAL QUALITY

Perma Dur.

*[Faint, illegible handwritten text on a small rectangular slip of paper, possibly a note or a fragment of a letter.]*

*[Faint, illegible handwritten text on a vertical strip of paper, possibly a list or a column of entries.]*

*[A large, mostly blank rectangular area, possibly a redacted section or a large piece of paper pasted over the original text.]*

502. *Governador D. Bernardo de Velasco*



1700 13/10  
N. 30



UN QUARTILLO  
SELLO CUARTO ANOS DE  
MIL OCHOCIENTOS TREINTA  
Y TREINTA Y UNO

Señor Sr. de la Mesa

El Defensor Gral de Pobres, en prosecucion del  
Armonia (sic), en el Pleito con Andrea  
Esquivel, sobre tierras en el Paraiso de  
Liqui, ante Vmo, conforme a Dno, digo:  
que ha condecora o atemoriza el terreno  
no es un acualm. segun se me ha informado  
destruyendo las escantanas al mismo bano  
una satisfacion biongera de J. O. Mencia  
le ha concedido verbalm. segun se expresa;  
y porq. ~~tal~~ no puede ser permitida,  
tanto mas quando ya el Expediente en  
su estado se ve y conoce con superafundam.  
via q. ni ellas ni su causante jamas hubie-  
ron derecho a las tierras mencionadas; en  
esta virtud. Ocaso a pedir a Vmo se  
para ordenarle recu immediatam. de las  
cer case alguno en otras escantanas, y que  
se abrenca en lo subreixo bano el apeau-  
bim. que haya lugar. Para ello =

A Vmo se

plus, q. habiendome por presentado, se  
haya procesado como en justicia Roberto  
et al. - Octubre 1.º de 1831 -

Pedro Barquero Arce

Asunción y Octubre 7.º de 1831.

Excmo. Sr.

Don

Fernando Domingo Fran. Sanchez

A la misma fecha notifiqué el Decreto q. antecede al  
Defensor gral de Sobres, a ello certifico.

Don

En veinte y cinco de Noviembre del mismo año notifiqué  
el Decreto antec. a Andrea Equivel, y le puse en  
traslado este escrito con una forma útil, a ello certifico.

Don